



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

11809
DECRETO N° _____/2023

Arica,

28 NOV 2023

VISTOS:

- a) Carta de fecha 29 de Marzo del 2022..
- b) El Decreto Alcaldicio N° 5841/2018, de fecha 18 de Abril del 2018.-
- c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 5841/2018, de fecha 18 de Abril del 2018, que autoriza el uso de tres (3) calzos, con carácter de estacionamiento reservado para los vehículos del contribuyente SR. RODRIGO ANTONIO MUÑOZ CHIPOCO, RUT: N° [REDACTED], REPRESENTANTE DE TAXIS CASINO MUNICIPAL DE ARICA.
- 2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.
- 3° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/RAO/RPP.